



**Pablo Sarasate**

Conservatorio Profesional de Música  
Musika Kontserbatorio Profesionala

**PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL**  
**URTEKO PROGRAMAZIO OROKORRA**

**CURSO 2023-2024 IKASTURTEA**



**Gobierno de Navarra**  
**Nafarroako Gobernua**



## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>1.1- Horario general del centro y criterios pedagógicos establecidos para su elaboración</b>	<b>4</b>
<b>1.2. Actividades docentes correspondientes a las enseñanzas profesionales de música</b>	<b>9</b>
<b>1.3.- Plan de Formación del Profesorado</b>	<b>9</b>
<b>1.4.- Programación anual de actividades complementarias y extraescolares</b>	<b>10</b>
<b>1.5.- Memoria administrativa</b>	<b>10</b>
<b>1.6. Concreción del proyecto curricular</b>	<b>10</b>
<b>1.7. Proyecto curricular</b>	<b>10</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>12</b>



## INTRODUCCIÓN

El Conservatorio Profesional de Música "Pablo Sarasate" es el único centro público de enseñanza reglada dependiente del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra que imparte las *Enseñanzas Profesionales de Música*. Bajo el actual plan de estudios, son un total de veinticinco las especialidades implantadas cuyo *eje vertebrador* es la asignatura de instrumento, confiriendo su denominación a cada especialidad: acordeón, arpa, bajo eléctrico, canto, clarinete, clave, contrabajo, fagot, flauta de pico, flauta travesera, guitarra, guitarra eléctrica, oboe, órgano, percusión, piano, saxofón, txistu, trombón, trompa, trompeta, tuba, viola, violín y violoncelo. El establecimiento de *numerus clausus* para cada especialidad por parte del Departamento de Educación desde el curso académico 2009/2010, pretende no sólo controlar el crecimiento del centro sino lograr una distribución equilibrada del alumnado según especialidades y cursos, en función de las necesidades orgánicas de las diferentes agrupaciones instrumentales. En este sentido, cabe destacar el funcionamiento estable de diversas agrupaciones instrumentales de formato grande y mediano –tres Bandas, dos Orquestas de Cuerda, una Orquesta Sinfónica, tres Brass Band, un Ensemble de Flautas Traveseras y tres Coros-, además de conjuntos de pequeño formato de las especialidades no orquestales y formaciones camerísticas.

Para acceder al conservatorio los aspirantes deben superar una prueba cuya preparación la realizan de la mano de escuelas de música municipales o privadas, o de profesores particulares. Los estudiantes acuden de toda la comunidad y sus edades se encuentran en la franja entre los 12 a los 18 años, en su mayoría.

En la actualidad, los mayores retos que enfrenta el centro son el bajo nivel técnico con el que acceden los estudiantes a las enseñanzas profesionales de música; la falta de estudiantes en algunas especialidades que descompensa las agrupaciones a nivel organizativo y, en algunos casos, entorpece la calidad de la enseñanza y la falta de material tecnológico que impide el desarrollo de las enseñanzas musicales en las TICs.

La elección de los objetivos anuales surgen de las necesidades observadas durante el curso académico, de la reflexión del claustro y de los órganos de gobierno. Los objetivos marcados responden a la búsqueda de herramientas que colaboren con la formación integral del alumnado. Incrementar la motivación de la comunidad educativa, mejorar la



calidad educativa, la convivencia y los servicios que ofrece el centro son ejes fundamentales para nuestra institución.

### **1.1- Horario general del centro y criterios pedagógicos establecidos para su elaboración**

En cumplimiento de las Instrucciones por las que se regula la organización y funcionamiento del Conservatorio Profesional de Música “Pablo Sarasate” en el curso 2023-2024 [Resolución 312/2023, de 2 de agosto](#), el horario general del centro se extiende de lunes a sábado, ambos inclusive. De lunes a viernes, desde las 8:30 hasta las 21 horas, y el sábado desde las 9 hasta las 14 horas.

Los sábados son días hábiles para el estudio, habiendo acordado el Equipo Directivo con la Coordinadora de la Ciudad de la Música que, con carácter general, abrirá únicamente el Conservatorio Superior pero el alumnado y profesorado del Conservatorio Profesional podrá acceder al mismo en iguales condiciones. Si en un momento dado por acumulación de actividades fuera necesario abrir también el Conservatorio Profesional un determinado sábado, la Coordinadora de la Ciudad de la Música dispondrá los turnos correspondientes del personal no docente para hacer ello posible. Los sábados de los períodos no lectivos y puentes no abrirá la Ciudad de la Música, y ello se concreta en el **Calendario General (ANEXO II)**. De igual forma, se han previsto los medios para que las instalaciones permanezcan abiertas por las mañanas, de lunes a viernes, en los períodos no lectivos. Se informa debidamente de aquellos sábados o días no lectivos en los que el centro permanecerá cerrado.

Los criterios establecidos para la elaboración del horario de los profesores y de los alumnos son los siguientes:

a.- La distribución de los alumnos y el horario lectivo de cada profesor se fija de acuerdo con lo regulado en el apartado B de las Instrucciones por las que se regula la organización y el funcionamiento del Conservatorio Profesional de Música “Pablo Sarasate” para el curso 2021-2022. Los horarios de las diferentes disciplinas se configurarán por orden de mayor a menor número de alumnado, se coordinarán los horarios de las diferentes materias a cursar por un mismo alumno/a. Corresponde al Jefe de Estudios junto con los Jefes de Departamento correspondiente fijar los horarios de las asignaturas grupales.

b.- Procedimiento de distribución del alumnado:

- El Director junto con el Jefe de estudios elaborará a inicios del curso escolar la plantilla de funcionamiento del profesorado que será revisada y aprobada por la



Inspección Educativa. En esta plantilla se podrán establecer las asignaturas que imparte cada Departamento o en algunos casos cada profesor/a, en relación a su propia jornada laboral, indicando así el número de alumnos que les corresponde en cada materia o especialidad. En el criterio de elaboración de la plantilla, el Equipo Directivo siempre hará prevalecer las necesidades organizativas del centro.

- El Jefe de Estudios comunicará a los Departamentos el número de alumnos/as y grupos que corresponde a cada asignatura, así como los condicionamientos organizativos que garanticen un horario funcional para el alumnado, el cumplimiento de los criterios pedagógicos fijados por el Claustro y la prevalencia de las necesidades del centro por encima de los intereses particulares.
- Con carácter general, los profesores de cada Departamento elegirán -siempre que las disponibilidades del centro lo permitan-, su grupo de alumnos/as siguiendo el orden que se establece en las instrucciones citadas, en reunión conjunta ante el Jefe de Estudios, de la cual se levanta la correspondiente acta. En cualquier caso, se respetarán los siguientes términos:

1º Los alumnos/as serán asignados al mismo profesor con el que estudiaron el curso anterior.

2º Tal y como se establece en la [Resolución 312/2023, de 2 de agosto](#), por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento del Conservatorio Profesional de Música “Pablo Sarasate” para el curso 2023-2024, en los casos del alumnado de nueva incorporación o del alumnado que solicite cambio de profesor/a se atenderá a los criterios establecidos por la CCP. Estos son los siguientes:

Los alumnos/as que soliciten por primera vez **cambio de profesor/a** al hacer la matrícula, serán atendidos de oficio asignándoles el profesor/a solicitado, siempre que dicho profesor/a tenga vacantes y opción de coger al menos un estudiante de nuevo ingreso. En el caso en el que hubiera más solicitudes que vacantes disponibles en un mismo profesor/a, estas se irán aceptando según el criterio de este último (notas de instrumento, preferencia de curso, edad etc.) hasta completar dichas vacantes.

En el caso de especialidades con tres o más profesores, el alumno/a deberá proponer al menos dos nombres por orden de preferencia. Se atenderán las solicitudes siempre que estas no superen el 50% de las vacantes del profesor/a solicitado<sup>1</sup>. En el caso en el que hubiera más solicitudes que vacantes disponibles en un mismo profesor/a, estas se irán aceptando –al igual que en el caso anterior– según su propio criterio, hasta completar dichas vacantes. Después se proseguirá con las otras opciones propuestas por el

---

<sup>1</sup> En el caso en que el número de vacantes sea impar, primarán los intereses del alumnado sobrepasando en un alumno el 50% de las vacantes.



alumnado. En el caso de que hubiera alumnos/as que no pudieran ser atendidos por ninguno/a de los profesores/as solicitados/as, estos formarán parte de la lista única a la que hace referencia el punto 3º.

En la reunión que el Jefe de Estudios mantenga con cada una de las especialidades se distribuirán:

- Alumnos/as de nuevo ingreso atendiendo en lo posible la elección de profesor plasmada en la matrícula (si la hubiera).
- Alumnos/as que no hayan podido ser atendidos en su primer cambio por falta de vacantes del profesor/es solicitado/s (el Departamento está igualmente obligado a atender el cambio, por lo que deberán ser elegidos por profesores/as distintos a los que tenían).
- Alumnos/as que soliciten por segunda vez o más cambio de profesor/a (se les intentará atender, no teniendo el profesor/a solicitado obligación alguna de admitirlo, ni el Departamento obligación de atender el cambio).

Los tres grupos de alumnos/as irán en una lista única y se distribuirán entre el profesorado por ronda de mayor a menor antigüedad en el centro –hasta que completen la jornada asignada–, teniendo en cuenta el siguiente orden:

- 1.º Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.
- 2.º Funcionarios en comisión de servicios del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.
- 3.º Funcionarios en situación de servicios especiales.
- 4.º Contratados temporales en régimen administrativo o laboral.

El Jefe de Estudios, ante cualquier problema que pudiera surgir de la distribución del alumnado, hará prevalecer siempre las necesidades organizativas del centro, por encima del interés particular del profesorado.

De todas las circunstancias que se produzcan en esta reunión extraordinaria se levantará acta firmada por todos los miembros del departamento, de la cual se dará copia a la Jefatura de Estudios.

c.- En ningún caso las preferencias horarias del profesorado pueden ir en contra de los criterios que, en su caso, oriente al respecto el Claustro o de las necesidades del alumnado derivadas de la compatibilización de horarios entre las enseñanzas artísticas y las de régimen general.



d.- Los horarios lectivos de cada profesor/a deben ser complementarios con los horarios lectivos de otros profesores/as, en el caso de ser necesaria la utilización de un aula por varios profesores/as.

e.- Los profesores/as que impartan también docencia en el Conservatorio Superior de Música de Navarra deben compatibilizar los horarios de ambos centros.

f.- Los profesores de instrumento conciertan con sus alumnos/as los horarios individuales compaginando los horarios de asignaturas grupales. Para ello, convocan a sus alumnos de la siguiente forma:

1. alumnos/as menores de edad que no realicen estudios generales ni residan en la comarca de Pamplona o que residiendo en localidades de la Comarca de Pamplona no gozan del Transporte Urbano Comarcal
2. resto de alumnos por edad, de menor a mayor.

g.- En relación con la asignatura de música de cámara, a los alumnos que junto con la matrícula hubieran presentado el impreso correspondiente especificando grupo y horario preferente se les asigna un profesor atendiendo a la petición mencionada, en la medida de lo posible. Los horarios del resto de alumnos/as se asignan con anterioridad al de la clase de instrumento.

h.- Según lo expuesto en el punto 1., se fijan los horarios de todas las asignaturas que vayan a cursar los alumnos/as antes de elegir la hora de la clase individual de instrumento, a excepción de la asignatura de piano complementario.

NOTA: En el [ANEXO I](#) se adjunta el **Calendario de Inicio de Curso** que se establece durante los días no lectivos del mes de septiembre. Este texto se publica desde finales de agosto en la web y se remite al profesorado junto con la convocatoria del primer claustro, de fecha lunes 1 de septiembre. Se remite también al alumnado vía e-mail. En el documento se muestra la aplicación de los criterios expuestos en los apartados anteriores a la hora de configurar los horarios del alumnado.

### **Horario lectivo del alumnado y distribución horaria de actividades no lectivas para el alumnado.**

Se remite al **Documento de Organización de Centro -DOC-** ([ANEXO IX](#))



## **Previsión del calendario final de pruebas y evaluaciones finales**

Esta información figura en el Calendario General ([ANEXO II](#)), en el que figuran tanto las fechas de las evaluaciones, exámenes, sesiones de evaluación, actividades formativas complementarias y matriculaciones, como otras fechas de interés. Es un documento de referencia para toda la comunidad educativa a ubicar en la web del centro, junto al calendario escolar, en el que se materializa la citada planificación global del curso. Consta de tres apartados. El primero recoge las fechas de evaluaciones y exámenes, con los correspondientes plazos de introducción de calificaciones y fechas de las sesiones de evaluación; el segundo está dedicado a las pruebas de acceso, inscripciones, citas previas y matrículas; el tercero informa sobre las reuniones de Claustros Ordinarios y reuniones del Consejo Escolar, el cuarto especifica los Días no festivos cerrados y el quinto se refiere a las actividades formativas complementarias –salvo las audiciones de pequeño formato a realizar en las Aulas Julián Gayarre y Emilio Arrieta, que se publicitan directamente en la sección Agenda de nuestra web-, ordenadas por tipo y espacio.

## **Horario general del profesorado**

El horario del profesorado se establece de acuerdo a lo regulado en el apartado cuarto de las Instrucciones por las que se regula la Organización y el Funcionamiento del Conservatorio Profesional de Música “Pablo Sarasate” en el curso 2023-2024 [Resolución 312/2023, de 2 de agosto](#) Se remite nuevamente al [DOC](#) .

## **Horario individual del profesorado**

Una vez más, esta información figura en el *Documento de Organización de Centro*.

No obstante, para lo relativo al **horario lectivo**, se adjunta en el [ANEXO III](#) un extracto del [DOC](#) titulado **Horario de uso de Aulas**, donde se indican las asignaturas impartidas y los docentes que las imparten. Este texto ha sido remitido a todo el profesorado, figura en el Área del Profesorado de la web y en las puertas de cada aula; además de ser una información de interés, es una forma interesante de hacer públicos los horarios de cada profesor.

Para lo relativo al horario complementario de cómputo semanal: a) Reunión de Departamento: su horario es los lunes de 15 h a 16 h; b) **Tutorías y horario de atención al alumnado para los docentes no-tutores**: en el [ANEXO IV](#) se incluye otro extracto del [DOC](#) con dicha información, texto publicado en el tablón de anuncios del hall del centro; c) **Guardias**: en el [ANEXO V](#) se incluye el documento remitido a todo el profesorado y personal no docente con la relación de horarios de guardia del profesorado, extracto del [DOC](#) nuevamente.





## 1.2. Actividades docentes correspondientes a las enseñanzas profesionales de música

### - El Plan de Acción Tutorial:

Los profesores tutores dedicarán durante la totalidad del curso, dos horas de su horario de cómputo semanal a labores de tutoría, tal y como se refleja en la correspondiente ficha del [DOC](#). La información se expone en el tablón de anuncios del hall del centro, y se incluye -como se ha citado-, en el [ANEXO IV](#).

### - Evaluación:

Se realizarán -por parte del equipo docente-, tres evaluaciones por curso más la evaluación final ordinaria, además de la evaluación final extraordinaria para el alumnado que no supera todas las materias en la ordinaria. Para obtener la calificación final de la asignatura de instrumento, el alumnado deberá concurrir a un examen con tribunal (salvo en el curso 1º), siendo la calificación final la resultante tras hacer la media entre la evaluación continua calificada por el tutor, y la nota del examen otorgada por el tribunal. Aquel alumnado que no haya superado los requisitos de asistencia mínimos contemplados en el [Reglamento de Convivencia](#) (publicado en la web del centro), deberá superar un examen específico. La CCP propuso en junio y aprobó en septiembre el calendario de evaluaciones, exámenes y sesiones de evaluación del curso. Dicha información figura en el [ANEXO II](#), junto con la información relativa a las actividades formativas complementarias, fechas de matriculaciones y otras fechas de interés.

### - Planes de trabajo de los Departamentos Didácticos:

Se incluyen en el [ANEXO VII](#)

## 1.3.- Plan de Formación del Profesorado

En los Departamentos Didácticos han votado las opciones propuestas por el profesorado, y a partir de los resultados se remite a la sección de Enseñanzas Artísticas y al CAP, en su caso, la propuesta de las siguientes actividades formativas:

### **Formación institucional obligatoria:**

- Reanimación cardiopulmonar (2 h)
- Yoga y estiramientos para músicos (13 h)



- LOMLOE (10 h)
- Trámite de la gestión de acreditación (5 h)
- DUA (5 h)

### **Formación individual:**

La formación individual del profesional será voluntaria.

#### **1.4.- Programación anual de actividades complementarias y extraescolares**

Además de las audiciones de pequeño formato, a protagonizar por el alumnado de todas las especialidades instrumentales, y que serán publicitadas directamente en la sección AGENDA de la web del centro, se incluye como [ANEXO II](#) – tal y como se viene señalando en los apartados anteriores-, el documento denominado **Calendario General**.

#### **1.5.- Memoria administrativa**

El Documento de Organización de Centro constituye un documento diferenciado que contiene también datos de carácter personal del profesorado. Se envía aparte al Servicio de Inspección. Para visualizar el horario lectivo de los docentes adjuntamos el documento que refleja la **Ocupación de las Aulas** ([ANEXO III](#))

#### **1.6. Concreción del proyecto curricular**

Como resultado del análisis de la propia realidad interna y del contexto socioeconómico y cultural del centro, y con el objeto de garantizar la coherencia y continuidad de la acción docente y educativa del mismo, el [Proyecto Educativo de Centro](#) fija los objetivos, prioridades y procedimientos de actuación.

A la hora de establecer la PGA se deberán incluir los objetivos del **Plan de Mejora** ([ANEXO VIII](#)) derivado de la autoevaluación realizada en el curso escolar 2022-2023.

#### **1.7. Proyecto curricular**

El Proyecto Educativo de Centro se encuentra publicado en la web del centro. Se adjuntan no obstante los **Documentos de Conformidad** de los Jefes de Departamento -tras la revisión realizada durante el comienzo del presente curso-, en el [ANEXO VI A](#) y las Programaciones Didácticas en el [ANEXO VI B](#)

Por otro lado, hace algún curso se analizó desde el Equipo Directivo y la CCP la estructura y el contenido de la prueba destinada a los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua, así como la casuística generada a partir de las posibles calificaciones negativas obtenidas por un alumno/a. Esta y otras consideraciones relativas a la evaluación y



calificación se contemplaron en el texto actualizado del PEC y en las programaciones didácticas.

Por último, se incluye en el **PEC** la concreción anual del Plan de Convivencia, que será evaluada al final de curso dentro de la Memoria Final



## ANEXOS

- ANEXO I – [Calendario Inicio de Curso](#)
- ANEXO II – [Calendario General](#)
- ANEXO III – [Horario de Uso de Aulas](#)
- ANEXO IV – [Tutorías y atención al alumnado](#)
- ANEXO V – [Guardias](#)
- ANEXO VI A – [Documentos de conformidad.](#)
- ANEXO VI B- [Programaciones](#)
- ANEXO VII – [Planes de Trabajo de los Departamentos](#)
- ANEXO VIII - [Plan de Mejora](#)
- ANEXO IX - [DOC](#)